

DIGNIDAD Y ÉXITO: EL PROTOCOLO DE REINTEGRACIÓN A LARGO PLAZO PARA VÍCTIMAS DE TRATA

Comisión Unidos vs Trata, A. C.

Un análisis exhaustivo de la naturaleza de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, tiene que abordar este fenómeno como FENÓMENO GLOBAL Y COMPLEJO en el que intervienen factores de orden ético, social, económico y jurídico que interactúan de forma necesaria, continua y permanente. La lucha contra la trata de personas desde ser combatida desde todos los extremos posibles, en tanto que representa uno de los mayores atentados a la dignidad personal y a los numerosos derechos que de la misma derivan.

El elemento fundamental de la trata es LA EXPLORACIÓN. Trata y explotación van de la mano y su fin, siempre es la explotación del ser humano. Las personas, convertidas en objeto pueden ser compradas, vendidas, secuestradas, violadas, humilladas, torturadas, explotadas y finalmente destruidas. La cosificación de la persona, su transformación en objeto susceptible de apropiación, su despersonalización y su deshumanización, son incompatibles con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La lucha contra la trata de personas debe de ser abordada DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRADA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS:

LA TRATA REPRESENTA UN ATENTADO A LOS DDHH DE LAS PERSONAS. La falta de respeto a la dignidad personal y los maltratos inhumanos a los que pueden verse sometidas las personas comportan la más grave negación de la humanidad, que es la negación por excelencia de la dignidad de la persona humana.

Además, la trata representa una forma contemporánea de esclavitud. La trata está considerada y reconocida por Naciones Unidas como UNA FORMA CONTEMPORÁNEA DE ESCLAVITUD. En la actualidad existen más de 45 millones de esclavos en el mundo entero, más que cualquier otro tiempo de la historia.¹

Las notas básicas de la esclavitud se encuentran presentes cuando la persona tratada pierde su capacidad de autodeterminación por el sometimiento al control

¹ Global Slavery Index 2016. Consultable en <https://www.globalslaveryindex.org/findings/>

del explotador, este ejerce los atributos del derecho de propiedad convirtiendo en mercancía el cuerpo del sometido a dominio.

Las condiciones de esclavitud son inconcebibles e inadmisibles en sociedades modernas y democráticas como las nuestras. El sometimiento a ínfimas condiciones de vida, malnutrición, falta de asistencia sanitaria, constantes amenazas, embarazos y abortos forzados, violencia física y psíquica, incluso asesinatos o mutilaciones, son algunos de los ejemplos que podemos citar para describir la situación de esclavitud a la que están sometidas las personas víctimas de la trata. La esclavitud contemporánea conduce a la deshumanización, a la instrumentalización, a la comercialización y a la destrucción² social del ser humano.

Podemos decir que de forma irónica, nuestra sociedad “moderna”, “desarrollada” y “defensora” de los derechos humanos permanece impasible ante esta situación, frente a la cual los gobiernos y sus legislaciones también han reaccionado demasiado tarde. La realidad es que existe una creciente oferta potencial de futuras esclavas y esclavos de los países empobrecidos y/o en vías de desarrollo, así como una creciente demanda masculina en los países occidentales.

La trata de personas es un crimen que NO ES NEUTRAL EN TÉRMINOS DE GÉNERO, ya que afecta de forma mayoritaria y generalizada a las mujeres y niñas. Más del 80% de las personas tratadas para la explotación sexual y laboral son mujeres y niñas y la mayoría de los consumidores son hombres. La feminización de la pobreza y la globalización de la pobreza femenina, son el caldo de cultivo ideal para el desarrollo y expansión de la trata.

Además LA TRATA DE MUJERES ES UNA FORMA EXTREMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO y así está reconocido por *Naciones Unidas*. Es una violencia que responde a una práctica extrema de poder del hombre sobre la mujer, que se manifiesta en todas sus formas, (física, psíquica, sexual, económica, medioambiental y social) y que se reproduce en todos los espacios, (públicos y privados). Las amenazas, el uso de la fuerza, los abusos sexuales, las violaciones, el aislamiento, la reclusión y los malos tratos, son herramientas al servicio de la trata de mujeres. Esta violencia es *invisible, continuada y múltiple*. Es ejercida de forma permanente tanto por los explotadores como por los clientes y es utilizada como estrategia de sometimiento y control.³

Sin embargo, y pese a la evidencia, el camino para reconocer la trata de mujeres con fines de explotación sexual como forma de violencia de género, no ha sido nada fácil. Bien al contrario, ha sido el resultado de una larga lucha del movimiento de mujeres y de las organizaciones internacionales de DDHH que se hicieron eco de sus reivindicaciones. Hubo que esperar hasta el año 1993, fecha en que la

² Folleto Informativo No. 14 de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud. Disponible en <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet14sp.pdf>

³ Informe Eurostat sobre trata de personas, 2014, disponible en http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/docs/20141017_working_paper_on_statistics_on_trafficking_in_human_beings_en.pdf

Asamblea General de Naciones Unidas reconoció de manera explícita, a través de la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de ONU*, que la trata de mujeres era una forma de violencia contra la mujer. Este reconocimiento fue fundamental en la lucha de la defensa de los derechos de las mujeres, limitó enormemente el discurso de los magnates de la industria del sexo y de los explotadores y abrió una nueva vía a las legislaciones nacionales para abordar la trata de mujeres y niñas (Torres, 2016).⁴

Del documento *Las Víctimas de Trata de Personas en su modalidad de Explotación Sexual, Detección, Reacciones y Derechos*, del Lic. Julio Cesar Guillén Bonifaz podemos captar los siguientes datos.

La Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del 2012 (Ley General contra la trata de personas) señala situaciones de vulnerabilidad, que para casos prácticos pueden ser nuestros primeros indicadores para la detección de casos de trata de personas.

Las situaciones de vulnerabilidad es definida en la Ley General contra la trata de personas como una condición particular de la víctima, que por ese simple hecho, se puede presumir que el tratante puede obligarla a realizar la actividad, servicio o labor que se le pida o exija. Es decir la existencia de esas situaciones de vulnerabilidad incrementan la probabilidad de que una persona sea víctima de trata de personas.⁵

La Ley General contra la trata de personas considera como situaciones de vulnerabilidad para la víctima las siguientes, las cuales se analizarán desde el delito de explotación sexual: origen, edad, sexo o condición socioeconómica precaria.

La mayoría de las víctimas que son sometidas a la explotación sexual son mujeres (sexo); mientras más jóvenes (edad) sean, mayores serán las posibilidades de ser víctimas; las condiciones socioeconómicas precarias juegan un papel fundamental, ya que ofrecen a la víctima incentivos económicos que rara vez le son cumplidos, y el origen está vinculado a ciudades, regiones o países que son identificados tradicionalmente con la trata de personas, por ejemplo “Tenancingo, Tlaxcala”.⁶

La Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito han publicado una serie de indicadores que apuntan la luz a la identificación de víctimas de trata de personas.

⁴ Torres, M. (2016), Discurso de Rosi Orozco ante ante la Universidad Mesoamericana de Tehuacán, Puebla. Febrero 2016

⁵ Guillen, B. (2016), Nueva edición. *Las víctimas de trata de personas en su modalidad de explotación sexual. Detección, reacciones y derechos*.

⁶ Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de junio de 2012, Artículo. 3, fracc. XVII.

Indicadores generales

Las personas que han sido objeto de trata pueden:

- Creer que tienen que trabajar contra su voluntad.
- Ser incapaces de abandonar su lugar de trabajo.
- Mostrar señales de que se están controlando sus movimientos.
- Sentir que no se pueden ir de donde están.
- Dar muestras de miedo o ansiedad.
- Ser objeto de violencia o amenazas de violencia contra ellas, sus familiares o sus seres queridos.
- Sufrir lesiones que parezcan derivadas de un ataque.
- Sufrir lesiones o incapacidad típicas de determinados trabajos o medidas de control.
- Sufrir lesiones que parezcan derivadas de la aplicación de medidas de control.
- Desconfiar de las autoridades.
- Recibir amenazas de que serán entregadas a las autoridades.
- Sentir temor de revelar su situación de inmigración.
- No estar en posesión de sus pasaportes u otros documentos de viaje o de identidad, porque estos documentos están en manos de otra persona.
- Tener documentos de identidad o de viaje falsos.
- Encontrarse en un tipo de lugar donde es probable que se explote a las personas, o tener vinculaciones con ese lugar.
- No estar familiarizadas con el idioma local.
- No conocer la dirección de su casa o de su trabajo.
- Permitir que otros hablen por ellas cuando se les dirige la palabra directamente.
- Actuar como si hubieran recibido instrucciones de otra persona.
- Estar obligadas a trabajar en determinadas condiciones.
- Ser objeto de castigos para imponerles disciplina.
- Ser incapaces de negociar condiciones de trabajo.
- Recibir una remuneración escasa o nula.
- No tener acceso a sus ingresos.
- Trabajar demasiadas horas por día durante períodos prolongados.
- No tener días libres.
- Vivir en viviendas pobres o que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad.
- No tener acceso a atención médica.
- Tener una interacción limitada o nula con la red social.
- Tener un contacto limitado con sus familiares o con personas que no pertenezcan a su entorno inmediato.
- Ser incapaces de comunicarse libremente con otros.

- Tener la impresión de estar obligadas por deudas.
- Hallarse en una situación de dependencia.
- Provenir de un lugar que, según consta, es una fuente de trata de personas.
- Haber recibido de facilitadores el pago de sus gastos de transporte al país de destino, y estar obligados a reembolsarles esos gastos trabajando o prestando servicios en ese país.
- Haber actuado sobre la base de falsas promesas.⁷

Niños y niñas

Los niños y niñas que han sido objeto de trata pueden:

- No tener acceso a sus padres o tutores.
- Parecer intimidados y se comporten de una forma que no corresponde al comportamiento típico de los niños de su edad.
- No tener amigos de su edad fuera del trabajo.
- No tener acceso a la educación.
- No tener tiempo para jugar.
- Vivir separados de otros niños y niñas y en viviendas que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad.
- Comer aparte de otros miembros de la “familia”.
- Recibir de comer solo las sobras.
- Hacer trabajos que no son adecuados para niños.
- Viajar sin estar acompañados por adultos.
- Viajar en grupos con personas que no son parientes suyos.
- Contar con tallas de vestimenta generalmente utilizadas para trabajo manual o ejercicio de la prostitución.
- Estar en ambientes donde se encuentran juguetes, camas y ropa de niños en lugares en los que son impropios como prostíbulos o fábricas.
- Ser filmados por parte de un adulto, de que ha “encontrado” un niño no acompañado.
- Encontrarlos no acompañados y provistos de números de teléfono para llamar a taxis.
- Ser casos de adopción ilegal.

Explotación sexual

Las personas que han sido objeto de trata con fines de explotación sexual pueden:

⁷ Organización de las Naciones Unidas. Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito. Indicadores de trata de personas, disponible en http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf

- Ser de cualquier edad, aunque la edad puede variar según el lugar y el mercado.
- Trasladarse de un burdel a otro o trabajar en diversos locales.
- Ser escoltadas cuando van y vuelven del trabajo, compras, etcétera.
- Tener tatuajes u otras marcas que indiquen que son “propiedad” de sus explotadores.
- Trabajar muchas horas por día o tener pocos o ningún día libre.
- Dormir donde trabajan.
- Vivir o viajar en grupo, algunas veces con otras mujeres que no hablan el mismo idioma.
- Tener muy pocas prendas de vestir.
- Tener prendas de vestir que son en su mayoría del tipo de las que se utilizan para el ejercicio de la prostitución.
- Saber decir solo palabras relacionadas con el sexo en el idioma local o en el idioma del grupo de clientes.
- No tener dinero en efectivo propio.
- Ser incapaces de mostrar un documento de identidad.

Las siguientes situaciones también podrían indicar que las personas han sido objeto de trata con fines de explotación sexual:

- Hay pruebas de que las presuntas víctimas han mantenido relaciones sexuales sin protección y/o violentas.
- Hay pruebas de que las presuntas víctimas no pueden negarse a mantener relaciones sexuales sin protección y/o violentas.
- Hay pruebas de que una persona ha sido comprada y vendida.
- Hay pruebas de que grupos de mujeres están bajo el control de otras personas.
- Se publican anuncios de burdeles o lugares semejantes que ofrecen los servicios de mujeres de determinado origen étnico o nacionalidad.
- Se informa de que los “trabajadores sexuales” prestan servicios a una clientela de determinado origen étnico o nacionalidad.
- Los clientes informan de que los “trabajadores sexuales” no sonríen o no cooperan.

Detección de posibles víctimas de explotación sexual

La Oficina para la Vigilancia y la Lucha contra la Trata de Personas de la Oficina de la Subsecretaría de Estado para Asuntos Mundiales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América publicó en 2004 un manual denominado: “¿Cómo Puedo Reconocer a las Víctimas de la Trata de Personas?”, el cual es una herramienta importante para las personas y funcionarios públicos que están relacionados con la prevención, atención, investigación y erradicación de la trata de personas.

El manual nos indica que las víctimas de explotación sexual a menudo se encuentran en las calles o en establecimientos que ofrecen actos sexuales comerciales, por ejemplo prostíbulos, clubes de desnudismo, casas de producción de pornografía. Tales establecimientos pueden operar bajo la apariencia de:

- Salones de masajes
- Servicios de escolta
- Librerías para adultos
- Estudios para modelos
- Bares/clubes de desnudismo⁸

Además de los indicadores señalados en los apartados anteriores, también podemos identificar a una potencial víctima de trata de personas cuando:

- Existen medidas extremas de seguridad en el establecimiento comercial incluyendo ventanas con barrotes, puertas aseguradas, ubicación aislada, vigilancia electrónica. Nunca se ve a mujeres abandonando las instalaciones a menos que estén escoltadas.
- Las víctimas viven en las mismas instalaciones, como el prostíbulo o el “lugar de trabajo” o son transportadas entre sus viviendas y su “trabajo” por un guardia.
- Las víctimas son mantenidas bajo vigilancia cuando son llevadas a un doctor, hospital o clínica para recibir tratamiento; el tratante puede actuar como traductor.
- Hay un alto tráfico de peatones, especialmente alrededor de prostíbulos donde puede haber mujeres víctimas de trata de personas, hecho a menudo indicado por una gran cantidad de hombres que llegan y abandonan las instalaciones.

La experiencia que Comisión Unidos *vs.* Trata ha tenido al trabajar con más de 190 víctimas de trata de personas confirma que éstas son mantenidas en la esclavitud a través de una combinación de miedo, intimidación, abuso y controles psicológicos. Mientras cada víctima puede tener una experiencia diferente, las víctimas comparten características comunes que pueden significar una vida de servidumbre obligada.

Las entrevistas personales, han revelado que la mayoría de las víctimas de la trata de personas no proporcionarán fácilmente información, de manera voluntaria, acerca de su estado, debido al temor y al abuso que han sufrido a manos de sus tratantes. También podrían estar renuentes a revelar alguna información debido a su desesperación, desaliento y porque tienen el sentimiento de que no hay opciones

⁸ Disponible en <http://www.state.gov/g/tip/rls/fs/34563.htm>

viables para escapar a su situación. Incluso si son presionadas, podrían no identificarse como personas sometidas a esclavitud debido al temor a las represalias contra ellas mismas o contra miembros de sus familias.

Las personas que son víctimas de la trata de personas pueden ser tratadas como posesiones desechables y no se pone mucha atención a su salud mental o física. Consiguientemente, algunos de los problemas de salud que pueden ser evidentes en una víctima incluyen:

- Desnutrición, deshidratación o pobre higiene personal.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Señales de violación o abuso sexual.
- Moretones, huesos rotos u otras señales de problemas médicos no tratados.
- Enfermedades críticas incluyendo diabetes, cáncer o enfermedades cardíacas.
- Estrés postraumático o desórdenes psicológicos.⁹

Tomando en cuenta esta realidad a la que han sido expuestas las víctimas de trata de personas por explotación sexual es claro que su protección y atención no puede ser el mismo que el de las víctimas de otros delitos. El nivel de trauma al que es sometida las víctimas no permite una restauración en corto plazo, por lo que en la Comisión Unidos *vs.* Trata A. C. hemos luchado por exponer la necesidad que hay de establecer protocolos de cuidado, acompañamiento y reintegración social a largo plazo, de manera individual, estructurada a las necesidades específicas de la víctima. Por lo que se ha diseñado lo que se denomina el Círculo Virtuoso de atención:



⁹ Kaylos, L.(2015) Psychological Impact of Human Trafficking and Sex Slavery Worldwide: Empowerment and Intervention

Refugio

El primer paso después del rescate es el asegurar el resguardo seguro de la víctima en un refugio especializado que solamente atienda a víctimas de trata. Este refugio debe ofrecer alojamiento, alimentación, servicio médico, trabajo social, apoyo psicológico, asesoría jurídica y legal, apoyo socio-laboral y apoyo educativo, a este le llamamos *Hogar Familiar*. En nuestra experiencia lo óptimo es que sea un refugio administrado por la sociedad civil bajo la supervisión y acreditación de la autoridad gubernamental asignada. A este refugio le llamamos *Hogar Familiar*.

El *Hogar Familiar* es donde se atiende a un promedio de 20 a 25 niñas y jóvenes. El *Hogar Familiar* no es solo un albergue o refugio, donde las niñas están seguras o resguardadas, sino más bien, constituye un espacio donde se busca crear un ambiente que asuma las características interactivas de una familia, donde cada una de las niñas y jóvenes que ahí habitan tomen conciencia de los derechos y obligaciones que tienen para poder conformar un lugar seguro, limpio, protegido, y para integrarse como parte de un grupo unido, solidario y respetuoso, donde compartan entre otras cosas, el alimento, la diversión y también los sueños y las responsabilidades.

En el esquema de *Hogar Familiar*, existe además la figura de madre o padres sustitutos, quienes organizan y distribuyen las tareas y responsabilidades dentro de este. La madre o padres sustitutos cuidan de ellas de manera amorosa y personalizada organizan la alimentación, vigilan que asistan a la escuela y las acompaña en todo el proceso de restauración y recuperación hasta su reintegración familiar y/o social.

En el esquema de *Hogar Familiar* existe la figura de Padres o Madre sustituta. Idealmente esta figura más allá de ser empleados, es aconsejable, en la medida de lo posible, que sea ejercida por personal comprometido con la causa, lo cual fortalece enormemente su impacto en las sobrevivientes, dado que representan un lazo o vínculo muy importante en recobrar la confianza de un mundo, que no es solo la parte mala que han conocido.

El objeto de esta figura es dar al programa un ambiente de familia donde los principios y valores son parte fundamental y son introyectados mediante el ejemplo y enseñanza diarias por parte de todo el personal, pero particularmente de los padres sustitutos hacia las chicas, desarrollando una imagen de familia funcional, especialmente cuando han carecido de esta.

El *Hogar Familiar*, parte de la idea de que el retorno seguro de las niñas a su familia –en los casos en que así sea–, o el camino hacia la integración de manera plena a la vida social y productiva puede hacerse partiendo de los valores, las vivencias, experiencias y aprendizajes que adquirieron dentro de la Casa y más específicamente en este Ambiente de *Hogar Familiar*.

El esquema de *Hogar Familiar*, exige además, la articulación de diversos elementos formativos, axiológicos, educativos y asistenciales que brinden a las niñas y jóvenes atendidas, las bases para reconstruirse y reconfigurarse en lo individual y en su relación social con los otros.

El trabajo se divide en dos ejes:

1. Plan de Vida: es la estrategia mediante la cual las niñas y jóvenes van visualizando, reflexionando y tomando conciencia poco a poco, de los procesos de transformación a nivel personal que viven día a día, sirve para clarificar y desarrollar las cualidades y potencialidades de cada una y les permite planear y dar respuesta a las demandas de atención integral de éstas. El Plan de Vida, conocido inicialmente como Libro de los Sueños, es una forma de ir construyendo gradual y paulatinamente el imaginario personal y social, es decir, la definición clara y precisa de sus sueños, ilusiones y metas, lo que aspiran llegar a ser en su vida personal y profesional, así como aquellos aspectos en los que tienen que trabajar para conseguirlo. Las actividades y acciones que tienen que llevar a cabo para alcanzar los objetivos y metas propuestos, los reportan en un formato mensual de avances que les permiten visualizar como van alcanzando ciertos logros.

Para elaborar el Plan de Vida, es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

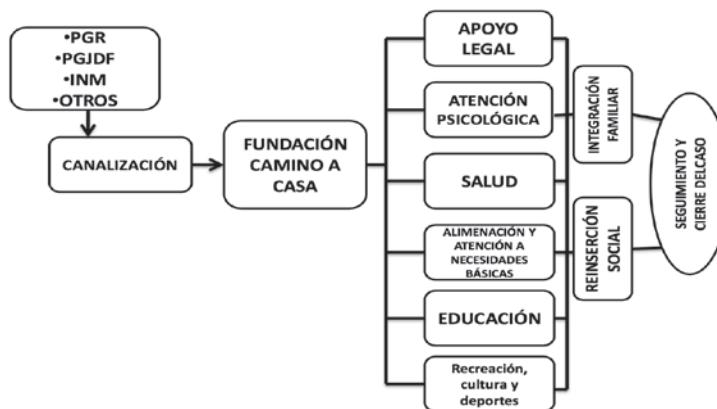
- A. Tener claro lo que quiere llegar a ser cada niña en el ámbito personal, profesional y/o laboral.
 - B. Plantear metas con posibilidades reales a corto, mediano y largo plazo en cada ámbito.
 - C. Describir de manera clara y concreta lo que se quiere lograr, pero no solo como un deseo, sino como algo factible y realista.
 - D. Tomar en cuenta las habilidades y destrezas con las que cuenta cada niña o bien las que tiene que desarrollar para alcanzar sus metas y objetivos.
 - E. El Diario de Vida es un instrumento adicional para las niñas que pueden usarse para registrar los avances o dificultades que van teniendo para alcanzar sus metas y objetivos cada día.
2. Plan familiar: se delinea, organiza y ejecuta al interior del *Hogar Familiar*, y se construye en colectivo por todas las personas que en ella viven. En este Plan, se distribuyen las tareas y responsabilidades para mantenerla limpia y en orden, para organizar el suministro y preparación de los alimentos, para ir a la escuela, a las clases complementarias, o incluso a citas médicas o psicológicas, y en él se acuerdan también las normas y reglas básicas de convivencia.

Apoyo de sociedad civil y autoridades

La realización de las metas y acciones definidas en el Plan de Vida y el Plan familiar, (Libro de los sueños), son apoyados y acompañados por el personal del refugio, y

por instituciones y organizaciones públicas y privadas con las que la Fundación tiene convenios, son estas instancias quienes apoyan a las niñas y las jóvenes para que reciban servicios educativos en el nivel básico y de educación media superior y superior, en cursos y talleres de capacitación para el trabajo, clases de natación, danza, turismo, inglés, de educación física, actividades recreativas, culturales y servicio médico y dental. Todas estas actividades junto con la atención y formación que reciben dentro del hogar familiar, les permitirán adquirir sin duda, mayores herramientas para reincorporarse a la vida social y productiva de una manera segura y autónoma.

Proceso de atención



La integración al esquema de *Hogar Familiar* y la conformación del Plan de Vida, se van ajustando y acotando en función del trabajo y de los logros que va teniendo cada una de las niñas durante las Tres etapas por las que transitan durante su proceso de restauración y reincorporación familiar y social.¹⁰

Red de apoyo para lograr atención y recuperación de la persona

Una vez que la víctima llega al paso de reintegración social entra el siguiente plano que denominamos “Medio Camino” en el programa PASOS FIRMES, para seguir a esta etapa, la víctima debe haber llegado al estatus de sobreviviente, habiendo recibido por el tiempo necesario el acompañamiento legal, sicológico, físico, salud, educación básica y cultural habiendo buscado prepararla para lo que ha plasmado en su “Libro de los Sueños”. La sobreviviente entonces por su propia voluntad, decide si quiere entrar al programa PASOS FIRMES escogiendo una carrera profesio-

¹⁰ Modelo de atención de la Fundación Camino a Casa, A. C., Prado, P. & Casas, B., 2011.

nal o vocacional que le apasione. Durante el tiempo que está estudiando, se busca hacer convenios con universidades locales y empresarios para otorgarles becas educativas, vivienda y una manutención para sus gastos personales. Además se busca por el lado legal la reparación del daño que le corresponde por ley.

Durante este tiempo también, las que así lo escogen, se preparan para ser activistas contando su historia y trabajando para lograr una mayor conciencia sobre los sufrimientos que pasa una víctima, pero sobre todo los logros que puede alcanzar cuando es acompañada y empoderada. También un aspecto importante es el lograr convenios con autoridades y empresarios para asegurar empleos dignos para las graduadas.

Sensibilización y capacitación a autoridades y sociedad

De la mano de estos esfuerzos es importante asegurar la capacitación de todos los servidores públicos y a la misma sociedad para que al reintegrarse la sobreviviente no vuelva a ser vulnerada ni victimizada.

Denuncias

Muy importante también es educar a la sociedad con una cultura de denuncia, tener campañas de concientización sobre las características y circunstancias en las que puede verse una víctima. Trabajar para asegurar que haya una línea de denuncia segura y confiable que陪伴e a la víctima o al denunciante por todo el proceso necesario para asegurar su cuidado.

Superviviente

Cuando se logra este trabajo de equipo que pone a la víctima por encima de cualquier otra cosa, se puede asegurar que el proceso queda terminado y la sobreviviente se ha convertido en *superviviente* al haber alcanzado una carrera profesional o vocacional, un trabajo digno, salud física, seguridad emocional y una vivienda digna. Cuando ella misma puede estar orgullosa de lo que ha logrado y comienza a independizarse económica y emocionalmente de aquellos que la han acompañado. Sobretodo, agradecida, apoya a otras que vienen detrás de ella.

Conclusión

La primera víctima entró al cuidado de este protocolo en el 2005, desde entonces los equipos de atención de Fundación Camino a Casa, A. C. y Comisión Unidos *vs.* Trata A. C., hemos tenido el privilegio de acompañar a más de 190 víctimas de trata. El día de hoy están siendo atendidas en el programa de Pasos Firmes 21 mu-

jeres a las que se les brindan diferentes servicios según sus necesidades muy particulares. Es de gran satisfacción poder decir que 3 de ellas ya han logrado alcanzar el máximo paso que es el de terminar una carrera profesional, tener un trabajo digno y auto sustentable, que través de las alianzas de apoyo por parte de instancias de gobierno también cuentan con vivienda digna y un futuro con un panorama sin límites a su potencial. Pudiera parecer un pequeño número a la luz de las innumerables víctimas que todavía están en situación de trata de personas, pero es un buen comienzo para México y estamos confiados de que este trabajo dará fruto por los mismos esfuerzos de prevención que las supervivientes hacen a vapor de otras víctimas y posibles víctimas. Seguiremos luchando por mejorar los procesos y asegurar que más personas se beneficien de una atención a largo plazo.

Bibliografía

- Departamento de Estado EUA, *How can I recognize trafficking victims?*, 2004. Disponible en: 2001-2009.state.gov/g/tip/rls/fs/34563.htm.
- GUILLEN, Julio C., *Las víctimas de trata de personas en su modalidad de explotación sexual. Detección, reacciones y derechos*. Ciudad de México, 2017.
- KAYLOR, Leah., *Psychological impact of human trafficking and sex slavery worldwide: empowerment and intervention*, 2015. Disponible en: www.apa.org/international/pi/2015/09/leah-kaylor.pdf.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 14 de junio de 2012. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>
- ONU, Folleto informativo núm. 14, *Formas Contemporáneas de la...*, 2005. Disponible en http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf
- PRADO, P. & B. Casas, *Modelo de atención de la Fundación Camino a Casa*, A. C., Ciudad de México, 2011.
- TORRES, M. y OROZCO R., “La trata de personas un violación de derechos humanos”. Discurso ante la Universidad Mesoamericana de Tehuacán, febrero de 2016, Puebla.
- Unión Europea, *Trafficking in human beings - EUROSTAT - 2015 edition - Together Against Trafficking in Human Beings*, 2015, Disponible en: ec.europa.eu/anti-trafficking/publications/trafficking-human-beings-eurostat-2015-edition_en
- UNODC. INDICADORES DE TRATA DE PERSONAS – unodc.Org, 2014. Disponible en http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf
- Walk Free, *Findings- Global Slavery Index 2016*, 2016. Disponible en: www.global-slaveryindex.org/findings/